



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2021-ITP-1

Adquisición de dos (2) Muestreadores de partículas de Alto Volumen PM10 para el Proyecto de Inversión Vinculado al Cite Cuero y Calzado Trujillo

Siendo el 30 de diciembre de 2021, se reunieron a través de videoconferencia¹, los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 057-2021-ITP Primera Convocatoria, designados mediante FORMATO II N° 066-2021-ITP/OA de fecha 13 de diciembre de 2021, conformado por las siguientes personas:

Presidente	JENNY ISABEL CORNELIO PARI	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			
Primer Miembro	MIGUEL ELIAS PINGLO BAZAN	Titular		Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente	X		
Segundo Miembro	VILMER HOMERO RODRIGUEZ RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Absolución de las consultas y/u observaciones recibidas en la etapa de formulación de consultas y observaciones, del 22 al 23 de diciembre de 2021, de conformidad con el cronograma del presente procedimiento de selección.

La presidenta del comité de selección informa que para el presente procedimiento se presentaron cuatro (4) consultas y/u observaciones de los participantes: **REPRESENTACIONES TECHLAB SAC.**, referido a las Especificaciones Técnicas, derivándose al área usuaria para su absolución mediante **INFORME-000002-2021-COM-AS-N057-2021-ITP**.

Al respecto el área usuaria remite dicha absolución con **Carta N° 00732-2021-ITP/DO**, de fecha 30/12/2021, dónde acoge dos (2) consultas y/u observaciones y a la vez autoriza la modificación de las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de selección.

Asimismo, se procedió a absolver las consultas para posteriormente realizar la Integración de las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 057-2021-ITP - Primera Convocatoria.

Acto seguido, el Comité de Selección procedió con lo establecido en el inciso a) del Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece en el numeral 72.5 que "El plazo para que el comité de selección absuelva la totalidad de las consultas y observaciones presentadas por los participantes y registre las bases que integren todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio así como su notificación a través del SEACE, no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados

¹ Según el diccionario de la Real Academia Española, Vigésima Segunda Edición, "videoconferencia" significa: "Comunicación a distancia entre dos o más personas, que pueden verse y oírse a través de una red". <http://dle.rae.es/?id=bmaBqk4> (OPINIÓN N° 153-2016/DTN).



PERÚ

Ministerio
de la Producción



desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones señaladas en las bases”.

Por consiguiente, se acuerda **Integrar las Bases** del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 057-2021-ITP - Primera Convocatoria**, convocada para la **Adquisición de dos (2) Muestreadores de partículas de Alto Volumen PM10 para el Proyecto de Inversión Vinculado al Cite Cuero y Calzado Trujillo**, procedimiento electrónico, las mismas que quedan como reglas definitivas del procedimiento de selección.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los miembros titulares del Comité de Selección de acuerdo con su contenido, la suscriben sin observaciones.

MIGUEL ELIAS PINGLO BAZAN
Primer Miembro Suplente

JENNY ISABEL CORNELIO PARI
Presidente Titular

VILMER HOMERO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Segundo Miembro Titular